

Guardian del Comb. en el ^{1o} de Agosto de 1711
p.º en que de va celebrarse de la Ciudad de Bar.
319

niopen a este Ayuntamiento

Don Alonso
Don Juan
Don Francisco
Don Juan

Vice en este Ayuntamiento en Memorial de
tomo segura. Morador en el Partido de Pon
estrecho, en que pide que asento a la ver lura
plido con la obligacion de un abasto que tub
en el año de noventa ~~de~~ de la Ciudad
de Francia que tenia dadas a la seguridad de
Entendido por esta Ciudad Acuerda se Cuen
te en la forma que lo solicita

Don Juan
Don Alonso
Don Juan

La Ciudad de Acuerda se haga lo averia e C
Abastecedor. Rematador de las Cuatro Especies
de los Partidos de este campo que dentro de
tercer dia por ventoriamente proveyer a lo
cañ. Comisarios de Abasto los Francos que daren
dara la seguridad de un cumplimiento ex
Propiedad de Libre y segura datta en Car
tidad de treinta mil r. v. y examinadas
por Don Jav. Infantes a esta Ciudad lo que
sela especie y precio

Don Juan
Don Alonso
Don Juan

Vice en este Ayuntamiento en Memorial de
Cenar Tarifas y compañías en que solicitan a les
conceder el correspondiente Permiso para la
venta por mayor de vino en los Partidos que
refiere. Y licencias por esta Ciudad de Acuer
da. Se la concede con sujecion

